

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2 pesetas.
	Tres meses.....	5'50 "
	Seis meses.....	10'50 "
	Un año.....	20'50 "
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2'50 pesetas.
	Tres meses.....	7 "
	Seis meses.....	12'50 "
	Un año.....	24 "

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengyan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entendiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de Enero.)

Gobierno Civil

201

Por la Excm. Diputación provincial ha sido aprobado en definitiva el contrato de arrendamiento para la cobranza del Contingente provincial, adjudicado en favor de D. Francisco Aranda y Font, el cual como es consiguiente se ha subrogado en los derechos de la expresada Corporación provincial.

Lo que se hace público por medio de este anuncio á fin de que todas las Autoridades y funcionarios reconozcan á dicho señor como tal, prestándole cuantos auxilios les reclame al objeto de su misión y á la vez para hacer saber á los Ayuntamientos que desde este día queda abierta la recaudación correspondiente al primer trimestre del corriente año y atrasos, en la oficina recaudadora de la arrendataria, establecida en la calle de las Delicias, núm. 9, 3.º, derecha.

Logroño 31 de Enero de 1911.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

CIRCULAR

205

No habiendo remitido á este Gobierno los Alcaldes que al final se expresan, á pesar de las terminantes órdenes de este Centro, los interrogatorios que les fueron enviados referentes á los datos necesarios á la Comisión consultiva de Consumos, ocasionando con tal proceder un gran retraso en el cumplimiento de tan impor-

tante y excepcional servicio, lo que no estoy dispuesto á consentir; he dispuesto hacer saber á expresados Alcaldes, que si á correo vuelto no devuelven cumplimentados debidamente los expresados interrogatorios, nombraré Comisionados especiales que se encarguen del cumplimiento de indicado servicio, señalándoles las dietas reglamentarias á costa de los Alcaldes que falten á su deber, además de pasar los antecedentes al Juzgado para exacción de las multas impuestas y que procedan asimismo por su desobediencia manifiesta.

Logroño 31 de Enero de 1911.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

Alcaldes á que se refiere la presente circular

- Agoncillo
- Ajamil
- Albelda
- Alcanadre
- Alesanco
- Alesón
- Almarza
- Anguiano
- Arnedillo
- Arnedo
- Badarán
- Bañares
- Berceo
- Bergasa
- Cárdenas
- Castroviejo
- Cellorigo
- Cenzano
- Cervera del río Alhama
- Cihuri
- Cirueña
- Cordovín
- Corera
- Cornago
- Corporales
- Cuzcurrita
- Enciso
- Entrena
- Estollo
- Ezcaray
- Galilea
- Galbárruli
- Hervías
- Hormilla
- Hormilleja
- Hornos
- Igea
- Lardero
- Ledesma
- Leza de río Leza
- Manzanares
- Matute
- Medrano

- Munilla
- Muro de Cameros
- Navarrete
- Nestares
- Nieva
- Ollauri
- Piñillos
- Poyales
- El Rasillo
- El Redal
- Ribaflecha
- Ribas
- Rincón de Soto
- San Asensio
- San Román
- Santurde
- Santurdejo
- Santo Domingo de la Calzada
- Sojuela
- Tirgo
- Torreçilla sobre Alesanco
- Tobía
- Tricio
- Tudelilla
- Turruncún
- Uruñuela
- Ventrosa
- Viguera
- Villanueva
- Villar de Arnedo
- Villarejo
- Villarta Quintana
- Villaverde
- Viniestra de Arriba
- Zorraquín

Junta Provincial DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

204

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, en la sesión celebrada en el día de ayer.

Presidencia del Sr. D. José de Echanove, Gobernador civil.

Admitir á D. Damián Cuadra, Maestro propietario de la escuela de asistencia mixta de patronato de Ajamil, los descuentos para el fondo de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, á que se refiere el artículo 53 del Reglamento de 25 de Noviembre de 1887, la Real orden de 18 de Abril de 1906 é instrucciones de 12 de Julio del mismo año.

Elevar al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas

Artes, con favorable informe, el expediente incoado por el Ayuntamiento y Junta local de 1.ª enseñanza del pueblo de Treviana, en el que proponen le sea concedido al Sr. D. José María López Dávalos y Velunza, vecino de dicho pueblo, el ingreso en la Orden civil de Alfonso XII, por su constante y decidida protección á la enseñanza, según consta en el expediente de que queda hecha mención, interesando además esta Junta, por medio de la correspondiente y atenta carta del noble é ilustre hijo de esta Capital, que con tanto acierto dirige los destinos de la Instrucción pública de España, Excmo. Sr. D. Amós Salvador y Rodríguez, el agrado con que esta Corporación vería sea condecorado dicho señor López-Dávalos, con la mayor distinción que sea posible de la indicada Orden, en consideración al amor extraordinario que demuestra por la cultura popular, por su bienestar y progreso y para que sirva de estímulo á aquellos individuos que tengan interés por lo que es principio de regeneración de los pueblos, puesto que el donativo hecho para material de las escuelas, importa la cantidad de 10.343 pesetas 25 céntimos.

Cursar así bien, al Ministerio de que se trata, el expediente presentado por D.ª Angeles Serrano del Castillo y Lazcano, Maestra sustituida de una de las escuelas de niñas de esta Capital, en el que solicita volver al ejercicio activo de la enseñanza por haber desaparecido las causas que motivaron su sustitución, informando que procede se acceda á lo solicitado, por haber incoado dicha señora su expediente de sustitución el 4 de Abril de 1899, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 30 de Diciembre de 1896, que no prohibía á los sustituidos la vuelta al frente de sus escuelas, teniendo en cuenta que lo prevenido en el Real decreto de 9 de Junio de 1899 y Reglamento de provisión de escuelas de 6 de Ju-

lio de 1900, no hubiera tenido aplicación, al resolver el expediente que nos ocupa, si éste hubiera sido resuelto ateniéndose á la repetida Real orden de 30 de Diciembre de 1896, fundada en la que, la interesada solicitó, como queda dicho, la sustitución.

Quedar con gran satisfacción enterada de haber sido nombrado Director del Instituto general y técnico de esta ciudad, D. Joaquín Elizalde y Eslava, y por consiguiente Vicepresidente de esta Junta, el que ofreció cooperar, cuanto le sea posible, al engrandecimiento de la instrucción popular, base firmísima de la prosperidad de los pueblos.

Logroño 31 de Enero de 1911.
—El Gobernador Presidente, José de Echanove.—El Vocal Secretario, Román Zuazo.

Delegación de Hacienda

Sección facultativa de Montes

CIRCULAR

193

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de las Instrucciones para el régimen de la mencionada Sección, aprobadas por Real orden de 19 de Septiembre de 1900, se hace presente á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que poseen montes dependientes del Ministerio de Hacienda, y que figuran en los BOLETINES OFICIALES números 191, 194, 196 y 199, correspondientes á los meses de Agosto y Septiembre últimos, que dentro de la primera quincena del próximo mes de Febrero, remitan la relación precisa y detallada de aprovechamientos forestales que necesitan utilizar durante el año forestal de 1911 á 1912, arreglada al modelo que á continuación se expresa, al Sr. Ingeniero, Jefe de la Región 4.ª de la susodicha Sección, con residencia en esta capital.

Se previene á los Sres. Alcaldes de referencia, que toda relación que se remita pasado el plazo fijado, no tendrá cabida, ni se tendrá en cuenta al redactar el Plan provisional de aprovechamientos, y se considerará como renuncia de los aprovechamientos, por no serles necesarios.

Logroño 28 de Enero de 1911.
—L. Rivas.

AYUNTAMIENTO DE.....

RELACIÓN de los aprovechamientos que se desean obtener en el año forestal indicado, en los montes pertenecientes á este Municipio y dependientes del Ministerio de Hacienda.

NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIA	MADERAS		LEÑAS		PASTOS				ARENA	CAZA	IMPORTE TOTAL	
		Número de árboles	E. táraos	E. táraos	E. táraos	NÚMERO DE CIBEZAS				Metros cúbicos	Escopetas	Pesetas	Cts.
						Lanar	Cabrito	Cerda	Mayor				

Pueblo y fecha.....

EL ALCALDE,

(Sello de la Alcaldía)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LOGROÑO

173

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 67 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión capitular del día 24 del actual, acordó dividir en diez Secciones los 371 contribuyentes que pueden pertenecer á la Junta municipal designando á la 1.ª Sección tres individuos; tres á la 2.ª; cuatro á la 3.ª; uno á la 4.ª; dos á la 5.ª; uno á la 6.ª; tres á la 7.ª; uno á la 8.ª; dos á la 9.ª, y dos á la 10.ª, y que se publique esta resolución, de la cual puede reclamar cualquier interesado, en el término de ocho días ante la Excm. Diputación provincial.

Logroño 26 de Enero de 1911.
—El Alcalde, F. Iñiguez.

RELACION NOMINAL de los contribuyentes de esta capital por riqueza urbana, cultivo y ganadería, y por Comercio, Artes é Industrias, dividida en Secciones, que pueden ser designados para formar la Junta municipal que ha de regir en el año de 1911, con arreglo á lo preceptuado en la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

1.ª SECCIÓN

- Alamañac, Baltasar
- Amalric Fouché, Eugenio
- Amelivia Aguillo, Pío
- Andrés Ramos, Santiago
- Aragón Vigas, José María
- Arazuri Castau, Julián
- Bernabeu Luzuriaga, Ignacio

- Barrio Galilea, Manuel
- Barruso, Angel
- Canal Nieto, Ceferino
- Carballo Carracedo, Julián
- Díaz Domínguez, Nicolás
- Elizondo Martínez, Juan de Dios
- García Gómez, Jacinto
- Garrido García, Nicasio
- Gurrea Cárdenas, Basilio
- Hernández Tristán, Jesús
- Izurieta Ortiz, Gregorio
- Labad Espuis, Santiago
- Labad Morlán, Eusebio
- Lacalle Uruñuela, Francisco
- Lejarcegui Palacios, Francisco
- López Foronda, Victoriano
- Llerena Alonso, Fortunato
- Marañón Pozo, Félix
- Martínez Marqués, Eleuterio
- Martínez Alesón, Juan
- Martínez Merino, Ricardo
- Martínez Sáenz, Delfín
- Mendi Avellanosa, Luciano Máximo
- Mora Torrecilla, Faustino
- Murga Modrego, Hermenegildo
- Muro Rivas, Atilano
- Ochagavía Benito, Cenón
- Palacios López de Averastín, Arsenio
- Pérez Marín, Eustaquio
- Pons Santandreu, Ramón
- Paracuellos Velilla, Eduardo
- Rivas Iñiguez, Roque
- Romero Lázaro, Felipe
- Ruiz Grijalba, Emeterio
- Robres Sarabia, Domingo
- Sáenz Ramírez, Baldomero
- Sáenz Viguera, Anacleto
- Sáenz Ruiz, Jenaro
- Soler Villanova, Carlos
- Somovilla, Tomás
- Sáenz del Amo, Ramón
- Trauschke Castillo, Carlos Tomás

- Yerro Muntión, Simeón
 - Yustes Yagües, Mariano
 - Zaldivar Platas, Eulalio
 - Zabala Sotés, Fausto
 - Zabala Bajo, Pedro
- 2.ª SECCIÓN
- Aguilera Morera, José
 - Amusco Echarri, Carlos
 - Ardanza Gurtubay, Homobono
 - Bernedo del Campo, Aniceto
 - Caballero, Alberto
 - Calvo Fernández, Eulalio
 - Chapresto Fernández, Aniceto
 - Diego Robledo, Tomás de
 - Elías Romero, Senén
 - Elvira Apellániz, Rafael
 - Escolar Sáenz, Prudencio
 - Fernández Nicolás, Faustino
 - Garaizábal Golmayo, Honorio
 - González Díez, Pedro Nolasco
 - González Jiménez, Santiago
 - Gutiérrez Bárcenas, Antonio
 - Hernández M. de Pinillos, Antonio Tomás
 - Jiménez Zapatero, Eduardo
 - Jiménez Martínez, Julián
 - López Elías, José
 - López Las Heras, Atanasio
 - López de Orive, Dionisio
 - Luis y Tomás, Francisco
 - Lladó Xipel, Francisco
 - Martín García, Santos
 - Marrodán Zaldierna, David
 - Marrodán López, Salustiano
 - Mata Barrenechea, Pelayo de la
 - Medel Rodríguez, Bernabé
 - Moneo Mateo, Guillermo
 - Monforte Matute, Rafael
 - Moreno García, Tomás
 - Morras Salazar, Angel
 - Muro Belloso, Alberto
 - Mínguez Calvo, Román
 - Peche Campillo, Eduardo

37 Pérez Drovét, Rufino
 38 Pérez Quintana, José
 39 Polo Valgoma, Juan
 40 Pons Solsona, Víctor
 41 Ramírez de Arellano, Luis
 42 Ramos Polo, Julián
 43 Robledo Muñoz, Enrique
 44 Rodríguez Saracibar, Eme-
 terio
 45 Rezola Erice, Marcos
 46 Sáenz Alba, Pedro
 47 Sáenz Santolaya, Ignacio
 48 Sáenz Santolaya, Higinio
 49 Sáenz Torre, Pedro
 50 Sánchez Martínez, Manuel
 51 San Martín Fernández, Galo
 52 Sicilia Miguel, Ildelfonso
 53 Santa María, Anselmo
 54 Tamayo Alvarez, Hilario
 55 Viguera Artacho, Ricardo
 56 Venturra Erro, Esteban

3.ª SECCIÓN

1 Abeytua Sacristán, Víctor
 2 Aldazábal Aguirrebeña, Alejo
 3 Alfageme Pérez, Manuel
 4 Anguiano Grijalba, Ignacio
 5 Aragón Martínez, Cirilo
 6 Arias Fernández, Félix
 7 Ayala Castroviejo, Manuel
 8 Arza Ubis, Pedro Luis
 9 Asensio Navajas, Carmelo
 10 Ayala Aróstegui, Esteban
 11 Beitia García, Benigno
 12 Barriobero Ruiz, Félix
 13 Bernal Sampietro, Pascual
 14 Cabredo Medrano, Ignacio
 15 Castroviejo Navajas, Ramón
 16 Carasusán Miguel, Manuel
 17 Casamayor Forcada, Víctor
 18 Díaz Sánchez, Demetrio
 19 Dulín García, Pablo
 20 Echaure Tuesta, Víctor
 21 Fernández Marín, Bonifacio
 22 Fernández Martín, José María
 23 Gallego Lavera, Domingo
 24 García S. de Tejada, Vicente
 25 García Turrado, Luciano
 26 Garrigosa Borrell, Antonio
 27 Gómez Trevijano, Valentín
 28 Gómez Merino, Facundo
 29 Garay Panizo, Francisco
 30 Infante Solórzano, Vicente
 31 Jiménez Castro, Faustino
 32 Lajusticia Bonilla, Lambertito
 33 Larrea del Pueyo, Luis
 34 Lasso de la Vega, Juan
 35 Menchaca Sicilia, Daniel
 36 Modrego Latorre, Cecilio
 37 Morga Torrecilla, Timoteo
 38 Moroy Fernández, Luis
 39 Muñoz Martínez de Morentín, Alfredo
 40 Martínez Martínez, Alejo
 41 Miguel Sábado, Ramón
 42 Nájera López, Emerenciano
 43 Oteiza Mallaria, Manuel
 44 Palomares Eguren, Lorenzo
 45 Pardo Alcalá, Mariano
 46 Pavía Andrés, Juan
 47 Pérez Iñigo Sacristán, Evaristo

48 Pernas Gil, Antonio
 49 Piazuelo Ramón, Lucio
 50 Piquer Lamarque, Vicente
 51 Prieto Muro, Benito
 52 Platas Bermejo, Adrián
 53 Posadas de Torre, Dionisio
 54 Ramírez Domínguez, Gil
 55 Reboiro Jimenez, Agustín
 56 Redón Peris, Joaquín
 57 Redón Peris, Francisco
 58 Riva de la Riva, Primo de la
 59 Rubio Torralba, Domingo
 60 Rubio Torres, Eusebio
 61 Ruiz Busto, Pedro
 62 Ruiz Galilea, Celedonio
 63 Sáenz Ruiz Olalde, Carmelo
 64 Sáenz Fernández, Miguel
 65 Sánchez Sánchez, Vicente
 66 Sanz Ibañez, Anselmo
 67 Sanz Tarazona, Federico
 68 Segura Bonfil, José
 69 Suils Puyó, Marcial
 70 Sáenz Martínez, Nicolás
 71 Terroba Romero, Liborio
 72 Tejada Jiménez, Valentín
 73 Toresano Martínez, Guillermo
 74 Traperero Bajo, Romualdo
 75 Ulargui Jimenez, Luis
 76 Uliberri Ganchequi, Hermenegildo
 77 Vázquez, Santiago
 78 Zaldivar Fernández, Valentín
 79 Zapatero Marín, José
 80 Zabala Arnedo, Hermenegildo

4.ª SECCIÓN

1 Anta Tuesta, Antonio
 2 Alonso Fernández, Manuel
 3 Arrieta Valle, Hilarión
 4 Candeal Mañas, Rudesindo
 5 Escalona Escalona, José
 6 Escribá Turallas, José
 7 Fernández Cadarso, Emilio
 8 Fernández Fernández, Eugenio
 9 García Cañada, Herminio
 10 Jiménez Zapatero, Manuel
 11 López Castro García, Ceferino
 12 López Pariza, Antonio
 13 Luna Gallardo, Manuel
 14 Marín Fernández, Cipriano
 15 Martínez Sáenz, José
 16 Matute Sáenz, Juan
 17 Pérez León, Hilario
 18 Pueyo Pérez, Alejandro
 19 Rivero Muñoz, José
 20 Treviño Manero, Eugenio

5.ª SECCIÓN

1 Alboreca Martínez, Manuel
 2 Armesto Calvo, Nicasio
 3 Barruso Blanco, Faustino
 4 Bernal Barrenechea, Alejandro
 5 Durán Gallemi, José
 6 García del Valle, Vicente
 7 Gil Vicente, Carlos
 8 González Díez, Eusebio
 9 Ibañez Martínez, Adolfo
 10 Jiménez García, Francisco
 11 Latorre Pla, Bartolomé
 12 Longás Castillo, Teodoro
 13 López Rodríguez, Santiago

14 López Montenegro, Alfonso
 15 Martínez, Fructuoso
 16 Martínez García, Tomás
 17 Michel Osmá, Alejandro
 18 Pablo Ulecia, Ezequiel de
 19 Palacios Ortega, Felipe
 20 Sacristán García, Francisco
 21 Toledo Fernández de Luco, Ezequiel
 22 Usandizaga, Miguel
 23 Valdemoros Sáenz, Francisco
 24 Vélez Laorden, Víctor

6.ª SECCIÓN

1 Alcate Azcoitia, Casiano
 2 Ballesteros Aguirrizábal, Hilario
 3 Ballesteros Aguirrizábal, Benito
 4 Cantero Izquierdo, Domingo
 5 Chaboy Sáenz, Marcial
 6 García Alda, José
 7 Hernáez González, Toribio
 8 Iñiguez Moracia, Julián
 9 Irazola Romeo, Eladio
 10 Jiménez Amutio, Estanslao
 11 Laguna Martínez, León
 12 Martínez Lalinde, Ruperto
 13 Marro López, José
 14 Nicolás Mendoza, Eladio
 15 Oliván Bellido, Dámaso
 16 Ochoa de Antezana, Estanslao
 17 Pérez Caballero, Francisco
 18 Presa Bañuelos, Dionisio
 19 Toledo Fernández de Luco, Ramos
 20 Tuesta Ruiz, Francisco
 21 Velázquez Francisco, Pascual

7.ª SECCIÓN

1 Abad Sancho Miñano, Roberto
 2 Abadía Alegre, Angel
 3 Antoñana Pérez, Manuel
 4 Arbella Rota, Francisco
 5 Alaiza Martínez, Valentín
 6 Aguilar Salazar, Eugenio
 7 Barrenengoa Sáenz Viguera, Pedro
 8 Benito Calvo, Eugenio
 9 Cabezón Herce, Clemente
 10 Cordón Escudero, Bernardino
 11 Castroviejo Martínez, Francisco
 12 Eraso Martínez, Francisco
 13 Eraso Ichaso, Eulalio
 14 Escalona Arnedo, Primo
 15 García Aragón, Basilio
 16 Gutiérrez Escolar, Nicolás
 17 Huete Rivás, Bartolomé
 18 Ibañez Cabañas, Emeterio
 19 Iriarte Echarri, Franco
 20 Iriarte García, Manuel
 21 Iriarte García, Alejandro
 22 Larios Ijalba, Antonio
 23 Lorza Velasco, Ezequiel
 24 Marín Sáenz, Félix
 25 Martínez del Saz, Marcos
 26 Miguel Rodríguez Paterna, José de
 27 Montemayor Ruiz, Rufo
 28 Moreno Blasco, Venancio
 29 Morga Iñiguez, Pío Segundo

30 Martínez Sáenz, Felipe
 31 Ochoa Ulecia, Pedro Atilano
 32 Orozco Alonso, Roque
 33 Ortiz de Lanzagorta, Matías
 34 Pancorbo Muro, Pedro
 35 Pascual Arroyaga, Félix
 36 Pascual Ochoa, Félix
 37 Ruiz Díaz, Rafael
 38 Rodríguez Rodríguez, Manuel
 39 Santos Carbayo, José
 40 Sánchez Santolaya, Pedro
 41 Simón Gil, Juan
 42 Suils Oto, Angel
 43 Tuesta Alonso, Julián

8.ª SECCIÓN

1 Acuña Areso, Juan
 2 Azpurgua Pérez, Antonio
 3 Bozalongo Laparra, Hilario
 4 Chasco Gil, Pedro
 5 Domínguez Sáenz, José
 6 Echaure Ibarra, José
 7 Echaure Tuesta, Pío
 8 Fariás Herce, Juan Manuel
 9 Francia González de Castejón, Fermín
 10 Herrero Pérez, Benito
 11 Ibarra Ardanaz, Daniel
 12 Infiesto Fernández, Matías
 13 Jubera Segura, Juan
 14 López Zapata, Saturnino
 15 Martínez de Luco, Julián
 16 Miguel Arana, Jerónimo
 17 Medel Martínez, Cosme
 18 Piquer Lamarque, Jenaro
 19 Rodríguez Elías, Miguel
 20 Rubio González, Benito
 21 Torralba González, Segundo
 22 Zubía Martínez, José María

9.ª SECCIÓN

1 Arnedillo Grijalba, Vicente
 2 Apellániz Gómez, Julián
 3 Cabello Rodríguez, Manuel
 4 Escribano Rodríguez, Tomás
 5 Hernández Cabredo, Nicolás
 6 Ibañez Alegre, Emilio
 7 López García, Manuel
 8 Marín Riaño, Francisco de Paula
 9 Marín Marín, Miguel
 10 Martínez Trifol, Segismundo
 11 Marín Lorente, Melitón
 12 Mendieta Galarza, Nazario
 13 Ortoneda Sicilia, Joaquín
 14 Pérez Espuis, Elías
 15 Rodríguez Paterna, Balanzategui, Vicente
 16 Rodríguez Urquiaga, Canuto
 17 Rosáenz Romero, Pedro
 18 Rubio de Marcos, Marcelino
 19 Ruiz Olalde, Juan
 20 Ruiz Olalde, Manuel
 21 Ulecia Urquiaga, Rafael
 22 Vallejo Segura, Vicente
 23 Villanueva Ruiz Olalde, Daniel

10.ª SECCIÓN

1 Alcalde Davalillo, Estanslao

- 2 Apellániz Brieva, Angel
- 3 Bermejo Vara, Lucas
- 4 Bernáldez Romero, Sarafín
- 5 Catroviejo Solórzano, Antonino
- 6 Castroviejo Fernández, Eduardo
- 7 Díaz Díaz, Zacarías
- 8 Domínguez Prieto, Pedro
- 9 Fernández Gutiérrez, Vicente
- 10 Franco Rodríguez, Florencio
- 11 Gayo Martínez, Donato
- 12 González del Castillo, José
- 13 González del Castillo, Gerardo
- 14 Grau Taza, Juan
- 15 Leonardo Urbiquiáin, Julio de
- 16 Marqués Domínguez, Mariano
- 17 Mugaburu Verano, José
- 18 Murrieta García, Luciano
- 19 Mugaburu Verano, Angel
- 20 Pardo Vallejo, Claudio
- 21 Polanco de la Calzada, José Antonio
- 22 Portolés Vallés, Antonio
- 23 Rodríguez Sáenz, Victoriano
- 24 Royo Miera, Pablo
- 25 Santos Carbayo, Luis
- 26 Sarasa Castillejo, Roque

Logroño 18 de Enero de 1911.
—El Alcalde, F. Iñiguez.—El Secretario, Julio Fariás.

**

RELACION de las calles que comprende cada una de las diez Secciones en que se ha dividido este término municipal, para la designación de los contribuyentes de esta ciudad que pueden ser nombrados para formar la Junta municipal que ha de regir en el año de 1911.

SECCIÓN 1.^a

Mercado, 56 al 140; Sagasta, 6; Colegio, 1 al 9, y Seminario, Marqués de Vallejo, San Juan y Travesía, Ollerías y Travesía, Cristo, Carmen y Muro del Carmen.

SECCIÓN 2.^a

General Zurbano, Vara de Rey, Muro de Francisco de la Mata, Delicias, Duquesa de la Victoria, Instituto, Camino Lardero, Camino Villamediana y Vuelta del Peine.

SECCIÓN 3.^a

San Blas, Muro Bretón de los Herreros, Audiencia, Estación, Marqués de San Nicolás, Peso, Sagasta, 1 al 15; Colegio, 10 al 17; Mercado, 28 al 50, y 11 Junio.

SECCIÓN 4.^a

Mercado, 2 al 24; Laurel y Travesía, San Agustín y Plaza, Albornoz, Marqués de Murrieta y Camino de Navarrete.

SECCIÓN 5.^a

Mercado, 1 al 43; Merced, Mayor, 2 al 54 (hoy Marqués de San Nicolás), Imprenta, Carnicerías, 5 al 21 y 6 al 18; Cortijo, Humilladero, Fontanillas, Valbuena, Sagasta, 17 al 23.

SECCIÓN 6.^a

Mayor, 1 al 99 (hoy Marqués de San Nicolás), Santiago, Barriocampo, Boterías, San Pablo, Norte, Sagasta, 25 al 35, y Afueras del Puente de Hierro.

SECCIÓN 7.^a

Plaza de la Constitución, Mercado, 45 al 75; Caballería, San Bartolomé, Herrerías, Juan Lobo, Carnicerías, 2 y 4 y 1 y 3; Sagasta, 10 al 18; Mercaderes, 1 al 7 y 2 al 14; Travesía de Palacio.

SECCIÓN 8.^a

Mayor, 54 al 124, y 101 al 173 (hoy Marqués de San Nicolás), Ruavieja, Cerrada, Mercaderes, 9 al 21 y 16 al 26.

SECCIÓN 9.^a

Rodríguez Paterna, Yerros, Hospital viejo, Brava, Horno, Baños, San Roque, San Gil, Carmelitas, Plaza de Amós Salvador, Pósito, 10 al 13.

SECCIÓN 10.^a

Cervantes, General Espartero, Coso, Hospital provincial, Pósito, 1 al 9; Mayor, 126 al 146 y 175 al 185 (hoy Marqués de San Nicolás), Afueras del Puente de Piedra, Madre de Dios, Fombera, Cadena, Puente, Camino de Calahorra y Varea.

Logroño 18 de Enero de 1911.
—El Alcalde, F. Iñiguez.—El Secretario, Julio Fariás.

Anuncios Oficiales

PRADILLO DE CAMEROS

186

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa y sus agregados de Villanueva, Aldanueva, El Hoyo y Gallinero de Cameros, con la dotación anual de 360 pesetas por el servicio sanitario y de residencia y 100 por las recetas y medicamentos de 1 a 20 familias pobres, cuyo total de 460 pesetas se pagarán de fondos municipales por trimestres vencidos, debiendo los aspirantes solicitarlo de esta Alcaldía dentro de un plazo de quince días, contados desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Pradillo de Cameros 27 de Enero de 1911.—El Alcalde, Ignacio Herce.

BAÑARES

194

Ignorándose el paradero actual del mozo Rufino Juan y Micaela, que nació en esta villa el día 18 de Diciembre de 1890, hijo de Jorge y Joaquina, el cual ha sido alistado en esta villa como comprendido en el caso 5.^o del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 47, 55 y 77 de repetida Ley, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 29 de Enero, 11 y 12 del próximo mes de Febrero y 5 de Marzo en que tendrán lugar las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, previniéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Bañares 24 de Enero de 1911.—El Alcalde, Narciso Palacios.

PRADEJÓN

202

En el alistamiento de mozos verificado en esta villa para el reemplazo del año actual, se halla incluido con arreglo al caso 5.^o del art. 40 de la Ley, el mozo Nemesio Serrano Cordón, hijo de Valentín y de Jerónima, que nació el día 29 de Octubre de 1890.

Y como quiera que se ignora en absoluto su paradero, se le cita por medio del presente anuncio para que el día 11 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Consistorial de esta villa para exponer ante el Ayuntamiento lo que crea conveniente en el acto del cierre definitivo de dicho alistamiento, pues de no hacerlo se le reputará como fallecido por datar su ausencia y la de sus padres de esta localidad hace más de diez años.

Pradejón 29 de Enero de 1911.—El Alcalde, Perfecto Ezquerro.

SOTO EN CAMEROS

198

Don Casto Aragón Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento del término municipal de Soto en Cameros.

Hago saber: Que no habiendo podido, á pesar de las diligencias practicadas al efecto, averiguar el paradero del mozo Sixto Manuel Elías Pérez, hijo de Félix y de María Ramos, que nació en esta villa el día 31 de Diciembre de 1890, se le cita, llama y emplaza por el presente para que en el acto de la rectificación del alistamiento que ha de tener lugar en

esta Casa Consistorial el día 29 del actual, ó en los siguientes hasta el cierre definitivo de dicho alistamiento, el segundo sábado del mes de Febrero próximo, se presente á hacer las reclamaciones que estime procedentes, porque de no presentarse por sí, por sus padres, tutores, encargados ó amos, se le tendrá por muerto con arreglo á lo que establece la regla 4.^a del art. 88 de la vigente ley de Reemplazos, por hacer más de diez años que se ausentó con sus padres de esta villa.

Soto en Cameros 27 de Enero de 1911.—Casto Aragón.

ENTRENA

196

Don Daniel Ulecia Sierra, Alcalde constitucional de esta villa.

Hace saber: Que terminado por el Ayuntamiento y Junta repartidora correspondiente, el reparto vecinal de consumos de esta localidad formado para el año actual, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, con el fin de que pueda ser examinado y produzcan las reclamaciones que crean justas, advirtiendo que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Entrena 28 de Enero de 1911.—Daniel Ulecia.

Banco de España

SUCURSAL DE LOGROÑO

203

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 12.151 y 12.152, de pesetas nominales diez mil y cuatro mil novecientas respectivamente, en títulos de la deuda perpetua interior al 4 por 100, expedidos por esta Sucursal el día 25 de Enero de 1909 á favor de D. Juan Sáenz Martínez y de D.^a Eduviges Bueno Sáenz; se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.^o del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los citados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño 30 de Enero de 1911.—El Secretario, Eduardo Cano.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL